



de esta Villa de Archena a diez y seis de Abril de
 mil ochocientos diez y nueve: by N. D. Pasq. Garcia
 Ayala, y D. Juan Garcia Marin Alc. ordinario
 Coecla p. N. M. Pedro Garrido y Fran. Ferrnans
 Rufinones, y Blas Solano Pro. Sindico Escal.
 Personas q. componen este Ayuntamiento: En
 vista de los anteriores oficios: De una confor-
 midad nombraron p. Comision adq. p. by finca
 q. se proponen en by mismo, al by de N. Mea
 ces, y al presente Cas. aguienes p. ello autori-
 zan con quantas facultades residen en estas
 Corporacion, en cuya virtud sebaran a efecto y avon
 daran lo oportuno p. el caso de la Comporcion
 de esta Y. Parroq. su ornamento. y Parroq
 sacradq. con lo q. se concluyi esta acta qe
 dedm. N. no firman p. no saber de q. dize:

Ante mi.

Pedro Reatao

Sup. [Signature]

